



AJDIP/051-2026

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
06-2026	10/02/2026	CI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1-En la sesión ordinaria 46-2025, celebrada el 04 de noviembre de 2025, mediante el acuerdo de Junta Directiva N°AJDIP-0259-2025, se aprobó el Reglamento de Probidad, Ética y Anticorrupción y Guía de Denuncias del INCOPESCA.
- 2-Con el fin de dar cumplimiento del Principio de Publicidad y Eficacia Jurídica al instrumento jurídico, el Lic. Gerardo Castro Salazar asesor legal del INCOPESCA remitió el oficio **INCOPESCA-PE-AJ-0032-2026**, solicitando de que se gestione la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, el reglamento supra citado.
- 3-Habiéndose escuchado la presentación realizada por el Lic Gerardo Castro Salazar y luego de la debida deliberación, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO:**

ACUERDA

- 1-Se aprueba la publicación en el Diario oficial La Gaceta el Reglamento de Probidad, Ética y Anticorrupción y Guía de Denuncias del INCOPESCA
- 2- Acuerdo firme.



Lic. Ana Alfaro Solís
Secretario Técnico. Junta Directiva